

INFORME MES DE JULIO - GLOSA 03
PROGRAMA 21-01-08
SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2025

Se presenta el siguiente informe correspondiente al cumplimiento a lo indicado en la Glosa N°03 de la asignación 24-03-351 de la Red Local de Apoyos y Cuidados en la Partida 21-01-08 Sistema Nacional de Cuidados de la Ley de Presupuestos del año 2025, que indica lo siguiente:

“Antes del 31 de julio de 2025 el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.

En el informe el ejecutivo podrá establecer como lineamiento la asignación de recursos al programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad.

Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de la actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N°20.285.”

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Programa Red Local De Apoyos y Cuidados

El programa Red Local de Apoyos y Cuidados para el 2025 ya cuenta con la Resolución N°5 de fecha 05 de junio, publicada en el Diario Oficial el 13 de junio que cuenta con V°B° de la Dirección de Presupuesto y con Toma de Razón de la Contraloría General de la República. Esta Resolución establece la forma de ejecución de los recursos, incluidos los componentes del Programa y beneficiarios, lo que permitirá continuar con la implementación en las 155 comunas que ejecutaron el programa 2024–2025 e iniciar la instalación en 60 nuevas comunas. El presupuesto total que se espera transferir en 2025 es de \$42.845.817.703 con una cobertura de 71.000 diadas (37.173 PsDF y 33.827 CP). Las 60 nuevas comunas fueron definidas de acuerdo con el modelo de selección de comunas contenido en la REX N°079 de 2025. Es importante señalar que el programa durante 2024 fue reformulado y los principales ejes de este rediseño son: eliminación de la CSE como requisito de acceso, el componente Servicio de Atención Domiciliaria se implementará en el 100% de las comunas, se priorizará la atención de población con dependencia severa proyectando llegar al 100% de cobertura entre el 2025 y 2026, se elimina la tipología de comunas, la asignación de presupuesto y cobertura será de acuerdo con tramos, entre otros ajustes.

Los tramos para la operación del Programa fueron construidos en base a la estimación del número de asistentes de cuidado que requeriría cada comuna para atender al 30% de su población potencial, a través del componente de Servicios de Atención Domiciliaria (SAD). Para ello, se utiliza un estándar de atención que establece que cada asistente de cuidado puede atender a ocho (8) diadas. Con base en este cálculo, las comunas se ordenan en forma creciente y como resultado, se establecen quince (15) tramos.

Se establecen los 15 tramos, se define la población potencial de cada uno de ellos, los cupos preliminares por comuna que habrá por cada tramo, el cual corresponde al 95% del número máximo de población potencial de cada uno de los referidos tramos.

Posteriormente en atención al presupuesto disponible para el año 2025, la cobertura final de usuarios que se exigirá a las municipalidades que participarán durante el presente año en la ejecución del Programa se calculó una proporción de los "cupos preliminares", es decir, para comunas que se encuentran en los tramos 1 al 4 se cubrirá la totalidad de los cupos preliminares, mientras que a partir del tramo 5 hasta el 14 se ajustará, permitiendo el presupuesto disponible el financiamiento del 50% de estos cupos. Finalmente, para las comunas que se encuentran en el último tramo, se permitirá cubrir el 60% de los cupos preliminares.

Una vez establecido los tramos y cobertura, se define el equipo de RRHH necesario para desplegar el programa en cada una de las comunas. A mayor tramo, mayor cantidad de RRHH a contratar considerando la base de RRHH al Encargado de Red, Profesionales de los Servicios Especializados y Asistentes de Cuidado e incorporando la Coordinación de Componentes, Gestor Comunitario, Profesionales de Apoyo en la medida que la cobertura va aumentando.

Tramos	Cobertura	Encargado/	Gestor/a C	Territorial	Cord. SSEE	Kinesiólogo/a	T. Ocupacional	Psicólogo/a	Cord. SAD	Apoyo SAD	Asistentes de cuidado	Total RRHH
1	29 COBERTURA	1				1					1	3
2	51 COBERTURA	1	1			1					2	6
3	101 COBERTURA	1	1		1	1	1				4	9
4	152 COBERTURA	1	1		1	1	1	1	1		6	13
5	102 COBERTURA	1	1		1	1	1				4	10
6	126 COBERTURA	1	1		1	1	1				5	11
7	148 COBERTURA	1	1		1	1	1	1	1		6	13
8	175 COBERTURA	1	1		1	1	1	1	1		7	14
9	201 COBERTURA	1	1		1	2	1	1	1		8	16
10	225 COBERTURA	1	1		1	2	1	1	1		8	16
11	247 COBERTURA	1	1	1	1	2	2	1	1		9	18
12	279 COBERTURA	1	1	1	1	2	2	1	1		10	20
13	330 COBERTURA	1	1	1	1	2	2	2	1		12	23
14	375 COBERTURA	1	1	2	1	3	2	2	1	1	14	28
15	485 COBERTURA	1	1	2	1	3	3	2	1	1	18	33

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el total de comunas país, por tramo y cobertura total.

Tabla 1: Cobertura en comunas del país por tramo

Regiones	Tramo1	Tramo2	Tramo3	Tramo4	Tramo5	Tramo6	Tramo7	Tramo8	Tramo9	Tramo10	Tramo11	Tramo12	Tramo13	Tramo14	Tramo15	Total comunas	Cobertura
Antofagasta	1	2	1		1						1				1	7	1.066
Araucanía		5	7	5		1		2							1	21	2.683
Arica y Parinacota	2														1	3	543
Atacama		3	1	1				1						1		7	956
Aysén	4	1	1				1									7	416
Biobío		2	2	4	1	1		3		1			1		3	18	3.675
Coquimbo	1		3	4						1					1	10	1.650
Los Lagos	3	2	6	2	2								1		1	17	2.118
Los Ríos		1	1	4	1									1		8	1.237
Magallanes	4			1							1					6	515
Maule	4		4	1	3	3					1			1	1	18	2.463
Metropolitana	1		4	1			1	1	1	3	4	3	5	4	9	37	11.124
Ñuble			9	1	1				1						1	13	1.849
O'Higgins		1	7	3	1	1	2		1						1	17	2.424
Tarapacá	2	1								1			1			5	664
Valparaíso		2	2	4	2	3	2	1	1			1		1	2	21	3.790
TOTAL	22	20	48	31	12	9	6	8	4	6	7	4	8	8	22	215	37.173

Fuente: Elaboración propia, Unidad SNAC.

El equipo técnico a cargo del programa genera una convocatoria en el Sistema de Gestión de Convenio - SIGEC y organiza mensualmente -desde junio hasta octubre del año en curso- grupos de comuna que tienen en común la fecha de término de la ejecución del programa 2024 – 2025. Es por este motivo, que la convocatoria 2025 inició el 16 de junio con la invitación a 117 de 215 municipios al grupo 1 que consideró 56 nuevos ejecutores y 61 comunas de continuidad. Dichas municipalidades presentaron sus proyectos, los cuales fueron aprobados por las contrapartes regionales respectivas durante la segunda quincena del mes de junio.

Actualmente los ejecutores se encuentran en los procesos jurídico–administrativos de firma de convenio, presentación de Informes de Planificación, elaboración de los decretos de total tramitación y programación de caja; con lo cual al 30 de junio ya se han realizado la transferencia de recursos por M\$366.570 e iniciada la implementación del programa en 3 comunas.

El segundo grupo de comunas, correspondiente a 20 municipios, iniciarán su participación el 21 de julio. El presupuesto asociado a estas comunas es de M\$2.936.083. A continuación, se informa la planificación de la convocatoria para el resto de las 78 comunas:

Tabla 2: Programación Convocatoria segundo semestre 2025

Grupo	N° comunas	Fecha de inicio convocatoria SIGEC	Presupuesto	Programación transferencias
1	117	16 de junio	18.702.257.765	Julio - Agosto
2	29	21 de julio	2.936.082.888	Septiembre
3	17	25 de agosto	2.802.172.398	Octubre
4	29	01 de septiembre	4.203.674.652	Noviembre

Fuente: Elaboración propia, Unidad SNAC

Por último, es importante señalar que existe un grupo de 32 comunas que, por el monto a transferir a cada una de ellas, deberán ingresar a toma de razón de la CGR. Una vez que se cuente con el convenio con Toma de Razón, se podrá planificar su participación en la convocatoria del programa. El monto total que se deberá transferir a estas comunas es de M\$14.201.630.